



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de mayo de 1993.

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las conformidades prestadas,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes al doctor Pedro José de Diego del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia a partir del 3 al 11 de julio y del 26 de julio al 1° de agosto, en compensación de la feria judicial de enero del corriente año, de acuerdo a lo establecido en el art. 14 del R.L.J.N., reservándose los 9 días restantes para ser compensados oportunamente-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


ANTONIO BOGGIANO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION